

10 SEP 2020

CONSTANCIA SECRETARIAL. Candelaria (V)_____. A despacho el presente proceso que correspondió por reparto para su estudio, pero revisado el mismo se advierte que el certificado especial de tradición data de hace más de cuatro meses, el general de más de seis, y no allegó el avalúo catastral de este año. Sírvase proveer.

MONICA A. HERNANDEZ A.
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL CANDELARIA VALLE

AUTO INTERLOCUTORIO N° 133

Candelaria, 10 SEP 2020

Proceso: PERTENENCIA ORDINARIA
Demandante: FELIPE SANTIAGO COBO GIRON
Demandado: HEREDEROS DE FELIPE SANTIAGO COBO ZAMORA
PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS
Radicación: 761304089001 2020-00164-00

Revisada la presente demanda, se establece que no reúne los requisitos del art. 82 y 375 y siguientes del CGP, en la medida que:

- El Certificado Especial expedido aportado con la demanda data de hace más de 4 meses, motivo por el cual la parte demandante deberá traer uno actualizado, así como también del certificado de tradición del predio objeto de usucapión.
- Debe aportar el avalúo catastral vigente del predio para poder determinar la cuantía del proceso.

En consecuencia, **EL JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE CANDELARIA,**

RESUELVE:

PRIMERO: INADMITIR, la presente demanda de **PRESCRIPCIÓN ORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO** presentada a través de apoderado judicial por **FELIPE SANTIAGO COBO GIRON** en contra de **HEREDEROS DE FELIPE SANTIAGO COBO ZAMORA, ANA JUOQUINA, JUAN CARLOS, MARÍA AMPARO, LUIS ALFONSO COBO GIRON Y PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS,** con fundamento en lo dispuesto en el artículo 90 del código General del Proceso, para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsane.

SEGUNDO: RECONOCER personería para actuar al abogado **GONZALO ALBERTO TORRES SALAZAR,** identificado con C.C. N° 16.735.960 y T.P. N° 68.300 del CSJ, en su condición de representante legal de la entidad demandante.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

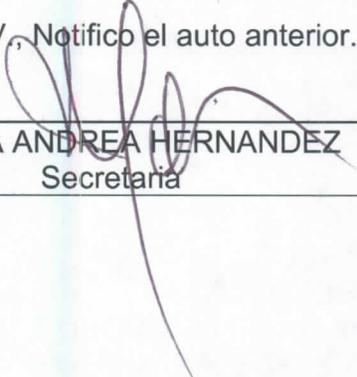


JESÙS ANTONIO MENA ARANGO -0442

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO
CANDELARIA-VALLE**

En Estado No. 028 de hoy 11 SEP 2020

Candelaria V, Notifico el auto anterior.



MONICA ANDREA HERNANDEZ
Secretaria